BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 1989 Número 297

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Productos Gol, S.L. 6247

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Agrícola Rafer, S.A. 6247

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Frigibel, S.L. 6247

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de diciembre de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia y Lorca. 6248

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de diciembre de 1989, sobre estimación de recurso presentado por don Miguel Mateo Morcillo. Expte. 65/89. En suelo no urbanizable. Jumilla. 6248

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en el término municipal de Murcia. 6248

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.630/83. 6249

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 369/86. 6249

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 986/89. 6250

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas 2.136/87. 6250

Distrito Elda. Juicio número 2.545 de 1988. 6250

Audiencia Provincial de Albacete. Sentencia número 501. 6251

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 216/89-B. 6251

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 106/89. 6252

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 6252

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal número 1.226/88. 6252

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 792/87. 6252

Primera Instancia Mula. Autos número 292/84. 6253

Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 347/89. 6253

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.326/86. 6253

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 587/88-C. 6254

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento número 0136/89. 6254

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre despido. 6255

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido, proceso número 1.423/89. 6255

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente número 469/89. 6255

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente número 481/89. 6255

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 233/83. 6256

Distrito Orihuela. Autos número 904/85. 6256

Primera Instancia número dos de Lorca. Procedimiento número 175/88. 6256

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 813/88. 6257

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio 2.780/88. 6257

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 198/89. 6257

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 313/82. 6257

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 860/86. 6258

Distrito número Tres de Murcia. Juicio número 3.314/88. 6258

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 800/89. 6258

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.072 de 1989. 6259

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.090 de 1989. 6259

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.088 de 1989. 6259

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.086 de 1989. 6259

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.084 de 1989. 6259

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.078 de 1989. 6260

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.110 de 1989. 6260

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.116 de 1989. 6260

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.118 de 1989. 6260

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.106 de 1989. 6260

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933
Semestral	9.300	558	9.858

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	74	4	78
Atrasados año	92	6	98
Años anteriores	124	7	131

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

11797 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de instalación de centro de transformación intemperie de 25 kVA. relación de transformación 20.000 380-220 V. ± 5% y acometida aérea media tensión de 98 m., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Productos Gol, S.L., con domicilio en José Pérez Gómez, 18.

b) Lugar de la instalación: Carretera Nacional 301, Km. 350 5,5.

c) Término municipal: Cieza.

d) Finalidad de la instalación: Suministrar energía a industria de fabricación, manipulación y almacenamiento de plásticos.

e) Características técnicas: C.T.I. 25 kVA. con transformador de potencia en baño de aceite sobre columna 12P-1.400 20.000/220-380 V. ± 5%. Línea de media tensión para acometida con conductor del tipo Lac 28/2 20 kV. de 98 m.

f) Presupuesto: 1.285.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Dato Buitrago, número 986.

i) Expediente n.° AT 14.758.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de diciembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11845 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de instalación de L.A.M.T. de 555 metros, tensión de 11-20 kV. y C.T.I. de 50 kVA. de potencia, 20-11 kV./398-230 V. de relación de transformación, cuyas características, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Agrícola Rafer, S.A., con domicilio en Camino de los Piteros, s/n., La Guía, Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Camino de los Piteros, s/n., La Guía.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a motores de riego.

e) Características técnicas: La L.A.M.T. tiene su origen en L.A.M.T. «ST. Albujón-La Aljorra 11 kV.» y finaliza en C.T.I. de proyecto. Tensión de suministro 11-20 kV. Conductores LA-30. Longitud de 555 m. Aisladores E-1.503 y Arví 32. Apoyos 12P-1.250, 14P-1.400 y 14P-1.400. El C.T. será de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 20-11 kV./398-230 V. con una potencia de 50 kVA.

f) Presupuesto: 1.817.092 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: A. y J. A. Segado González.

h Expediente n.° AT 14.756.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de diciembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11959 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Frigibel, S.L., con domicilio en Polígono Industrial La Serreta, s/n.

b) Lugar de la instalación: Molina de Segura.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a taller de reparaciones de frío industrial y aire acondicionado.

e) Características técnicas: L.A.M.T. 20 kV. Longitud: 20 m. Conductor: LA 30. Aisladores: Arvi 32 y E 1.503. C.T.I.: 50 kVA.

f) Presupuesto: 1.118.230 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Miguel Palazón Martínez.

h) Expediente n.° AT 14.753.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11790 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de diciembre de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia y Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 30 de noviembre de 1989, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 337/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Camino Hondo, en Era Alta. Promovido por don Antonio Carrillo Serrano. Murcia.

Expte. 399/89.—Solicitud construcción de vivienda y cámara en Santa Gertrudis, de la diputación de Marchena. Promovido por don Andrés Carvajal Reverte. Lorca.

Expte. 327/89.—Solicitud de ampliación de una vivienda en diputación de Campillo. Promovido por don Antonio Segura Padilla. Lorca.

Expte. 400/89.—Solicitud construcción vivienda en el camino vecinal de la diputación de Aguaderas. Promovido por don Juan Carrillo Sánchez. Lorca.

Expte. 193/89.—Solicitud construcción de vivienda y bajo en el barrio de San José Obrero, 5, en Santa Cruz. Promovido por don Antonio Caballero Gómez. Murcia.

Expte. 402/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Carril de los Pollos, en La Albatalía. Promovido por don Antonio Vicente Ródenas. Murcia.

Expte. 401/89.—Solicitud construcción de vivienda en la carretera de Aguilas, en la diputación de Campillo. Promovido por doña María Reverte Giner. Lorca.

Expte. 362/89.—Solicitud construcción vivienda con garaje de P.O. en la Vereda de Chocolate, en Torreagüera. Promovido por don Pedro Antonio Ortega Díaz. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 4 de diciembre de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

11791 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de diciembre de 1989, sobre estimación de recurso presentado por don Miguel Mateo Morcillo. Expte. 65/89. En suelo no urbanizable. Jumilla.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 11-12-89, ha estimado el recurso presentado por don Miguel Mateo Morcillo.

Expte. 65/89.—Solicitud construcción vivienda en el Camino de Alicante, en el Paraje Arenales. Jumilla. Promovido por don Miguel Matero Morcillo. Y ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

El expediente estará expuesto al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 12 de diciembre de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

11792 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en el término municipal de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 14 de diciembre de 1989, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 403/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Carril de los Mosquitos, en San Benito. Promovido por don Domingo Cardona Llorca. Murcia.

Expte. 406/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Carril de lo Mosquitos, en San Benito. Promovido por don Domingo Fernando Cardona Llorca. Murcia.

Expte. 411/89.—Solicitud construcción de vivienda en la Ctra. de Cabecicos, en Llano de Brujas. Promovido por don Pedro Bautista Sánchez. Murcia.

Expte. 405/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Carril de los Mosquitos, en San Benito. Murcia. Promovido por don Domingo Fernando Cardona Llorca.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 14 de diciembre de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11730

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.630/83, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don José Mellado Ibáñez, Trinidad Romero Bernal, Juan Antonio Pujante López y Concepción Menchón Iniesta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo de las 12, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que de resultar festivo alguno de los señalamientos anteriores se entiende que la subasta se celebrará el día inmediato hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª) Una casa de planta baja, con una pequeña cámara, sita en calle Almohajar, del poblado de La Era Alta, 32, en término de Murcia, 154 metros cuadrados de superficie. Inscrita en Murcia, Dos, libro 19, folio 179, finca 1.534. Valorada en 862.000 pesetas.

2.ª) Un trozo de tierra que fue de riego, hoy destinado a paso de servidumbre, en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, con una superficie de 170,16 metros cuadrados, 1/6 parte indivisa , título de herencia. Inscrita en Murcia, Dos, libro 34, folio 142, finca 2.756. Valorada en 99.260 pesetas.

3.ª) Un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de la Puebla de Soto, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en Murcia Dos, libro 34, sección 10, folio 45, finca 2.757. Valorada en 700.000 pesetas.

4.ª y 5.ª) Una casa con horno en término de Murcia, partido de La Era Alta, en calle Amorós 4, piso de dos cuerpos y patio, con una superficie de 180 metros cuadrados, 1/2 indivisa cada uno. Inscrita en Murcia Dos, libro 23, sección 10, folio 46, finca 1.818.

Y casa sita en el pueblo de Era Alta, término de Murcia, calle Amorós 2, de dos cuerpos, piso y patio, de 115 metros cuadrados, 1/2 indivisa cada uno. Inscrita en Murcia Dos, libro 23, folio 48, finca 1.819. Valor de los 295 metros cuadrados de las dos casas: 2.000.000 de pesetas.

6.ª) Una casa en el poblado de Era Alta, término de Murcia, calle Almohajar 11, con una superficie de 80 metros cuadrados y un patio de 64 metros cuadrados, hacen una superficie total de 144 metros cuadrados. Inscrita en Murcia Dos, libro 45, sección 10, folio 28, finca 3.620. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7.ª) Tierra en término de Murcia, partido de La Era Alta,, de 11 áreas, 52 centiáreas, 1/2 indivisa cada uno, Inscrita en Murcia Dos, libro 45, de la sección 10, folio 31, finca 3.621. Valorada en 5.760.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas subastadas a la cantidad, salvo error u omisión, de once millones novecientas vein-tiuna mil doscientas sesenta pesetas.

Dado en Murcia, a catorce de noviembre de mil novecientos ochen-ta y nueve.– El Magistrado Juez, Juan Antonio Jover.– El Secretario.

Número 11804

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio número 369/86, a instancias de doña Ignacia Aledo Martínez, la cual insta como pobre, representada por el Procurado don Pedro Javier Pujol Egea, contra su esposo don Agustín Conesa Delfín, en paradero desconocido; por medio del presente edicto se emplaza al referido demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y contestando a la demanda bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siendo declarado en rebeldía.

Dado en Cartagena, a 11 de diciembre de 1989.– El Magistrado Juez, José Larrosa Amante.

Número 11671

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 986/89, por despido, seguidos a instancias de Mª José Sánchez Serrano, contra Mª Mercedes Roselló Sánchez, en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, y, en nombre del Rey, la Ilma. señora doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado-Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso seguido entre partes de la una y como demandante doña Mª José Sánchez Serrano, representada por el Graduado Social don José Miguel Moraleda Lancry, y de otra y como demandada Mª Mercedes Roselló Sánchez, que no comparece, en acción sobre despido.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por doña Mª José Sánchez Serrano frente a la empresa Mª Mercedes Roselló Sánchez y declaro la nulidad del despido aquél acordado por la misma, a la que en consecuencia condeno a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y al abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios de trámite, en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia, es la cantidad importe de la condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la Sucursal del Banco de España en esta capital, denominada "Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición del Juzgado de lo Social número Tres", acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la Sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, sita en Avda. del General Primo de Rivera y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Mª Mercedes Roselló Sánchez que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.– La Magistrado-Juez, Inmaculada Lova Ruiz.– El Secretario.

Número 11716

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe. Que en este Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena, se tramita el juicio de faltas número 2.136/87, en el que recayó sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En autos de juicio de faltas número 2.136/87, por la supuesta de daños, seguidos por Mª Pilar Lorente Sánchez y la compañía Finasyr con el Letrado señor Azofra que representa también a Pedro Carlos de Jódar, José Zaplana Casas, Tomás Pérez Alcaraz con la Letrada señora Sánchez Abril y Mª del Carmen Ruiz Gil de Pareja con la Letrada señora Salazar, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo. Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Considerar a Mª Pilar Lorente autora de una falta de daños despalizada imponiendo a la compañía Finasyr la obligación directa de indemnizar a Tomás Pérez Alcaraz en 429.220 pesetas, a Mª del Carmen Ruiz Gil de Pareja en 148.248 pesetas, con reserva de acciones a Pedro Carlos de Jódar y a Jesús Villodre en los daños que acrediten en ejecución de sentencia, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Pedro Carlos de Jódar y la de Mª del Pilar Lorente. La presente sentencia ha sido demorada por exceso de trabajo y puede ser objeto del recurso de apelación."

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Villodres Corpas, expido el presente en Cartagena a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Roberto Daza Velázquez.

Número 11717

DISTRITO ELDA

Cédula de citación

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.545 de 1988 por agresión y hurto, se cita a doña Mª del Mar Sánchez Pérez, domiciliado anteriormente en Murcia, calle Avda. Río Segura, número 10, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, número 3, el día 16 de enero a las 10'10 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve por el Juez de Distrito don Ramiro Bernabeu Ortola.– El Secretario Judicial.

Número 11739

AUDIENCIA PROVINCIAL ALBACETE

José Ignacio Fernández Luna Jiménez, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma a don Mariano Gómez Sáez, no comparecido, se hace saber:

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia número 501. En la ciudad de Albacete a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Sección Segunda de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre acción reivindicatoria y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena por don Mariano Gómez Sáez, mayor de edad, casado, alicatador y con residencia e Francia, domiciliado en Messiny-69510, le Chaterlad, contra los cónyuges don Francisco Victoria Bolea, pensionista y doña Francisca Gómez Alcaraz, ama de casa, ambos mayores de edad, vecinos de Cartagena; don Joaquín Soto Vidal, mayor de edad, jubilado, vecino de Cartagena, contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y contra los cónyuges don Juan Antonio Soto Jiménez Raja, todos mayores de edad, industriales ellos y sin profesión especial las esposas, y vecinos de Cartagena; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha doce de julio del pasado año, interpusieron en primer lugar los demandados señores Soto Vida, Soto Jiménez, Sánchez Raja y Aparicio Roca, que han estado representados por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendidos por el Letrado don José Arribas de Pablo, y en segundo lugar por los también demandados señora Victoria Bolea y señora Gómez Alcaraz, que lo han estado representadas por el mismo Procurador y defendidas por el Letrado don Ginés Celdrán Jorquera, y sin que haya comparecido el demandante por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal." ... "Fallamos: Que estimando los recursos interpuestos por los demandados contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, con fecha doce de julio del pasado año, y revocando íntegramente ésta, debemos absolver y absolvemos libremente a los demandados de los pedimentos contra ellos deducidos, sin hacer declaración de las costas originadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano. José García. Francisco Cañamares. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

Número 11736

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 216/89-B, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Martínez García, contra don Francisco Falcón Piñera, Luisa Mª Martínez Aroca, José Morcillo Gabarrón, Joaquina García Santos, sobre reclamación de 2.364.000 pesetas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se señala para el día diecinueve de febrero de 1990 la celebración de la primera subasta, para el día diecinueve de marzo de 1990 la de la segunda subasta y para el día veintitrés de abril de 1990 la de la tercera, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, todas ellas a las once treinta horas.

2.ª Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.ª Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

4.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del citado artículo.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.– Trozo de tierra secano en término municipal de Cieza, partido La Carrichosa, de cabida una hectárea, once áreas, ochenta centiáreas. Finca registral número 18.841, inscrita al tomo 659, libro 184, folio 230, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada en un millón ciento seis mil pesetas (1.106.000 pesetas).

Propiedad de Francisco Falcón Piñera y esposa Luisa María Martínez Aroca.

2.– Trozo de tierra secano en término municipal de Cieza, partido Cencerro, de cabida dos hectáreas, siete áreas, diecisiete centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Finca registral 18.918, inscrita al tomo 807, libro 247, folio 161, inscripción 3.ª.

Valorada en dos millones doscientas doce mil pesetas (2.212.000 pesetas)

Propiedad de por mitad y proindiviso de Francisco Falcón Piñera y esposa Luisa María Martínez Aroca y José Morcillo Gabarrón y esposa Joaquina García Santos.

3.– Dieciocho acciones o dotaciones y cincuenta y tres centésimas de otra en las 5.349 partes intelectuales en que se encuentra dividida la finca y el pozo enclavado en la misma, que se describe a continuación: pozo sondeo denominado Galicia MP-6, situado en Sierra de Benis, entre los mojones MP 186, 187 y 188 y a una distancia de 150 metros del MP-187, y 180 metros del MP 188. Tiene un sondeo de 156 metros de profundidad y 500 mm. de diámetro, y el nivel hidrostático se encuentra a 100 me-

tros 50 centímetros de profundidad. Dispone de una bomba buzo de D-1-1000 II de 205 CV, situada a 112 metros de profundidad, el aforo da un caudal de 150 litros con 87 centilitros por segundo. Finca número 18.911 del Registro de la Propiedad de Cieza, inscrita al tomo 661, libro 185, folio 92, inscripción 3.ª.

Valorada en 417.120 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.– La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.– El Secretario.

Número 11724

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, signados al número 106/89 entre las partes Mutua Patronal Mapfre contra Francisco Bajes Muñoz y otros, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado. Señor de Jorge Mesas. En Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en el presente proceso; dedúzcase testimonio a continuación del resguardo que acredita el depósito constituido en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, hágase entrega de los autos al Letrado designado, don Luis Orenes García, para que en el plazo de diez días formalice dicho recurso, de cuyo escrito y mediante copia, se dará traslado a la parte recurrida, para que en el de cinco pueda impugnarlo si le conviniere a su derecho, y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no, se remitirán los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del quinto día con atento oficio. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo número Dos de esta capital y su provincia. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Lorente Castillo, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado de Trabajo. .– El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 11769

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a 23 de noviembre de 1989.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Fernando Marín Piñera, representado por el Procurador señor López García, y dirigido por el Letrado señor Pérez Templado, contra don José Ibáñez Zaragoza, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Ibáñez Zaragoza, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 585.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.– El Secretario.

Número 11773

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.226/88 sobre insultos a denuncia de María Teruel López contra Diego Martínez Sánchez, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dos de febrero a las diez de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que sirva de citación en legal forma a Diego Martínez Sánchez, expido el presente en Cartagena a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaría.

Número 11810

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 792/87 sobre escándalo, daños, agresión, lesiones y amenazas a denuncia de Primitivo Cifuentes Lozano contra Andrés Gómez González y otros, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante al Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiséis de enero a las once y veinte horas de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que sirva de citación en legal forma a Andrés Gómez González y Guillermo Cabrera López, expido el presente en Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria.

Número 11741

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia de Mula, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 292/84 se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por don José Romero Gabarrón, contra don Victoriano Mellado Jiménez, don Manuel García Espín y esposas a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª, 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril, a sus 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Avda. Martínez s/n, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Vivienda número 10, izquierda, en la 4.ª planta en Mula, Avenida de Juan Antonio Perea, 67, con una superficie construida de 130'77 m2. y útil de 101'64 m2. Título de compra para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 641 general y 115, folio 174, finca 14.600, inscripción 3.ª. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2.º La tercera parte indivisa de: departamento número 1, en planta semisótano, destinado a garaje en Mula, pago de Ollerías, con una superficie construida de 522'28 m2., y útil de 470'18 m2. Título de obra nueva y división horizontal para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 729 general y 127, folio 30, finca 16.098, inscripción 1.ª. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3.º La tercera parte indivisa de: vivienda número 13, en segunda planta, escalera A, en igual situación que la anterior, de tipo F y una superficie construida de 140'13 m2. y útil de 101'78 m2. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 54, finca 16.122, inscripción 1.ª. Valorada en 1.150.000 pesetas.

4.º La nuda propiedad de: un edificio en Mula, carretera de Pliego, sin número, de 189'12 m2. Título de herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 536 general, y 105 de Mula, folio 46, finca 13.368, inscripción 1.ª. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Asciende la valoración total a nueve millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– La Secretaria.

Número 11734

PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de emplazamiento

De orden del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución dictada el día de la fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 347/89 de este Juzgado, instados por el Procurador señor Navarro Martínez en nombre y representación de don Urbano López López y doña Juana García García, contra la herencia yacente del fallecido don Javier Martínez-Abarca Pozo y otros, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a la referida herencia yacente del fallecido don Javier Martínez-Abarca Pozo, a fin de que dentro del término de diez días se personen en autos en forma legal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, con lo demás que proceda, haciéndose constar que las copias del escrito de demanda y documentos con la misma acompañados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, las que serán entregadas una vez se personen en autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la herencia yacente del fallecido don Javier Martínez-Abarca Pozo a los fines y por término que vienen acordados y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 11774

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.326-86, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.326/86 sobre daños en tráfico, y cuya parte dispositiva dice: Que debía sobreseer y sobreseía los presentes autos, acordando el archivo de los mismos en el legajo correspondiente, declarando las costas de oficio y haciendo reserva de acciones civiles a Manuel Ruiz Gea.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Ruiz Gea, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es Gravina, 10, Los Belones, expido y firmo el presente en Cartagena a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez, José Luis Rey Espejo.

Número 11732

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1990 a las 11'30 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 587/88-C instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover en representación de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Ana María Haro Guardiola.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de marzo de 1990 a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1990 a las 11'30 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Departamento 30 en planta baja destinada a local comercial. Tiene su entrada por la calle de Narciso Yepes, sin número. No tiene distribución interior. Mide en su línea de fachada 4 metros 95 centímetros, y ocupa en su figura irregular, la total superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, departamento cuatro, portal de entrada a las viviendas y escalera; izquierda, resto del departamento tres, del que éste se segrega; fondo, don Jesús Gómez Sánchez y don Angel Manuel Lorente Flores y escalera de acceso a las viviendas, y frente, la calle de su situación y en parte departamento cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 781, libro 236, folio 39, finca 23.987, inscripción 1, causando la hipoteca la inscripción 2 al mismo tomo, libro y folio.

El gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, con sus instalaciones, colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 11729

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0136/89 promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra doña Encarnación Morote Montiel, doña María Montiel Hortelano, doña María Josefa Morote Montiel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veintiséis de marzo de 1990 próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinticinco de abril de 1990 próximo a la misma hora con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de mayo de 1990 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.– No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.– Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.– Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.– Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

– Finca registral número 16.720. Local comercial en planta baja, con una superficie de 182 metros, 56 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 610, folio 52. Forma parte material y está integrado en un edificio sito en Cieza, calle Prolongación de Alfonso X El Sabio, sobre un solar de 246 metros cuadrados.

Valorada en 5.961.600 pesetas.

– Finca registral número 15.239. Trozo de terreno situado a las espaldas del edificio sito en Avenida de Juan XXIII, número 63, con una superficie de 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 561, libro 148, folio 198.

Valorado en 2.152.800 pesetas.

– Finca registral número 22.691, departamento número dos en primera planta alta en relación con la calle República Argentina, sótano, superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 80 metros y 64 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 744, libro 222, folio 102, inscripción primera.

Valorada en 4.968.000 pesetas.

Dado en Murcia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.– El Secretario.

Número 11723

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Mercedes Moreno Fernández, contra Coserdi, S.A., y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de febrero de 1990 y hora de las 11,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Coserdi, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 11 de diciembre de 1989.– El Secretario.

Número 11725

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Diego Alvarez Biedma, contra Proalesa, en acción sobre despido, proceso número 1.423/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de enero de 1990 y hora de las 10,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Proalesa, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 12 de diciembre de 1989.– El Secretario.

Número 11641

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 469/89 por exceso de cabida, a instancia de doña Antonio Cruañes Moncayo y don Serafín Espinosa Alcón, representados por el Procurador don José Antonio García García, por exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana, casa de planta baja, comprensiva de varias habitaciones y patio, señalada con el número 20 de la calle de Polavieja, Barrio de Portmán, término de La Unión, que mide una superficie de 201 metros cuadrados y linda: Sur o frente, calle de su situación; Norte o espalda, casa de herederos de José Casanova; Este o derecha entrando, porción segregada de la que describimos es el resto, adquirida por Sociedad Metalúrgica Zapata Portmán, S.A., y en parte otra finca de la misma sociedad, y al Oeste o izquierda, otra de Antonio Zapata.

Inscripción a nombre de doña Antonia Cruañes Moncayo, casada con don Serafín Espinosa Alcón, por compra a doña Magdalena Cruañes Moncayo, en escritura de 17 de marzo de 1966, ante el Notario de Cartagena, don Francisco Lucas.

Finca número 826, al folio 240 del libro 101 de la 3.ª sección, en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los dueños de las fincas colindantes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 11617

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 481/89, se sigue expediente de dominio a instancia del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, para inmatriculación a su nombre finca ubicada en La Unión: terreno con una superficie de 329,70 metros cuadrados, disponiendo en su interior de una nave industrial de superficie 87,67 metros cuadrados. Linda: al Noroeste,en línea de 29,25 metros con Avenida Cristo de los Mineros; al Sur, con terreno propiedad de don Bernardo Ros Zaplana, en línea de 27,85 metros; al Oeste, en línea de 13,45 metros con calle Santa Florentina, y al Noroeste, en línea de 9,80 metros con prolongación quebrada de la calle Santa Florentina.

Y por el presente se cita al titular del Registro Catastral, don Francisco Ros Zaplana, y a las personas ignoradas quienes puedan parar perjuicio la inscripción para que en el plazo de diez días comparezcan en los autos alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Cartagena, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 11827

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio separación con el número 233/83 a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de doña Mª del Carmen Zapatero Alcolea, vecina de Lorca, y con domicilio en La Viña, contra don Juan Sánchez Guevara, vecino de Lorca y con domicilio en Cristo Rey, edificio La Paz, en reclamación de la suma de 315.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de febrero del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 15 de marzo y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 17 de abril y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

La mitad que corresponde a don Juan Sánchez Guevara, en la vivienda letra D (tipo H), o piso cuarto anterior derecha, que ocupa una superficie construida de 113'39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.696, folio 46, finca número 24.159-1.ª. Valorada en seiscientas sesenta mil pesetas (660.000 pesetas).

Dado en Lorca a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez, Ezequiel García García.– El Secretario.

Número 11814

DISTRITO ORIHUELA

Cédula de emplazamiento

Doña Leonor Alonso Díaz-Marta Juez titular del Juzgado de Distrito de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 904/85 se siguen autos de juicio de faltas sobre lesiones y daños tráfico en los que por el condenado se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en dichos autos, y en los que por providencia se ha acordado emplazar a las partes, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número Dos de Orihuela, a usar de sus derechos si les conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Carmen López García, en paradero desconocido, expido la presente en Orihuela a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Leonor Alonso Díaz-Marta.

Número 11828

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 175/88, se sigue procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Terrer Artés, contra don Salvador Morales Vivancos y su esposa doña María Urrea Hernández, vecinos de Mazarrón, diputación de Ifre; y contra doña Inés Vivancos Morales, vecina de Mazarrón, con domicilio en calle Filomeno Hostench; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, la finca que después de describirá y bajo las condiciones que también se expresarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día quince de febrero del siguiente año y hora de las 10'30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día quince de marzo y hora de las 10'30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dieciséis de abril y hora de las 10 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) El tipo para la primera subasta es el de 5.910.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca; para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª) Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y, cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª), párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

"Trozo de tierra secano con algunos árboles, labor y monte, sito en término de Mazarrón (Murcia), diputación del Garrobo, paraje de la Cuesta Larga, de cabida seis hectáreas, dieciséis áreas y noventa y ocho centiáreas; igual a nueve fanegas y tres celemines y medio. Linda: Norte, Fernando y Luis Alberto Morales Vivancos; Sur, Francisco Ruiz Sánchez; Este, Salvador Morales Vivancos; y Oeste, Juan y Luis Alberto Morales Vivancos. Pertenece la nuda propiedad de la finca agrupada en 70'31 por ciento con carácter privativo a don Salvador Morales Vivancos y en un 29'69 por ciento a su sociedad de gananciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 367, tomo 1.387, folio 9, finca número 31.202, inscripción 1.ª."

Dado en Lorca, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.– La Secretaria.

Número 11807

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 813/88 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas sobre imprudencia en tráfico entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia. En autos de juicio de faltas número 813/88 por la supuesta de imprudencia con daños, seguidos por Joaquín Soto Hernández, no comparecido, y denunciado Antonio Moreno Nieves, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Absolver al denunciado Antonio Moreno Nieves del hecho imputado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Joaquín Soto Hernández en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 11808

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2.780/88 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas sobre lesiones en riña entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia. En autos de juicio de faltas número 2.780/88 por la supuesta de riña con lesiones, seguidos por Comisaría de Policía y María Escobar Quesada, denunciada-lesionada Antonia Hernández Flores no comparecido, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Absolver a la denunciada Antonia Hernández Flores, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonia Hernández Flores y María Escobar Quesada en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 11809

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 198/89 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas sobre daños entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia. En autos de juicio de faltas número 198/89 por la supuesta de daños, seguidos por diligencias previas número 404/89 de la superioridad, y Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad; denunciada Nieves Cebedo Goya, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Condenar a Nieves Cebedo Goya, como autora de la falta de daños del artículo 597 del Código Penal, a la pena de multa de siete mil pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, abono de costas y que indemnice al Ministerio de Justicia a través del señor Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena, en 9.500 pesetas, importe de los daños causados en la máquina de escribir.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nieves Cebedo Goya en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 11829

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de emplazamiento

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/82 seguido a instancia de Financiera Monthisa, S.A., contra don Juan Legaz Cánovas de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia dictada en los presentes autos se ha acordado requerir a los demandados para que en el término de seis días comparezca en estos autos al objeto de otorgar la escritura de compra-venta del inmueble que fue objeto de subasta en dicho procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de requerimiento en legal forma del demandado referido, expido el presente en Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.– La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 11778

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el proceso número 860/86, instado por doña Concepción Olmos Ortiz, contra doña Encarnación Martínez Martínez, por salarios, en el que se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia del Secretario de este Juzgado Sr. Cabadas Arquero.

En Murcia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Visto el estado de las actuaciones, de conformidad con lo solicitado por la parte actora, se acuerda el embargo de las siguientes fincas propiedad de Encarnación Martínez Martínez, casada con Jaime Egido Orúe.

1.ª) Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de superficie cuarenta y siete (47) áreas y cincuenta y siete (57) centiáreas, que linda: Norte, acequia de Alguazas; Levante, Encarnación Martínez Martínez; Mediodía, Miguel Zaragoza, J. Hernández, Francisco Moreno Galera, y Salvador Cartagena, carril en estos dos últimos por medio, y Poniente, Carretera de Murcia a La Alberca. La finca descrita es el resto de la 130, folio 147, del libro 2.

2.ª) Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de superficie cuarenta y cuatro (44) áreas y setenta y dos (72) centiáreas, que linda: Norte, acequia de Alguazas; Levante, Antonio Serrano Gallego, carril parte por medio; Mediodía, Miguel Zaragoza, J. Hernández y tierras de Francisco Moreno Galera y Salvador Cartagena, carril en estos dos último por medio, y Poniente, resto de la finca mayor de donde se segregó. Dentro del perímetro de esta finca, existe una edificación de dos plantas, destinada a centro de enseñanza general básica, de ocho unidades de interés social denominado Valle Inclán, que ocupa mil quince (1.015) metros, cuarenta y cinco (45) decímetros cuadrados. Existe además, un torreón una superficie útil de setenta y cinco (75) metros y sesenta y nueve (69) decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. La superficie construída total es de mil seiscientos diez (1.610) metros, diez (10) decímetros cuadrados.

Notifíquese a la demandada y requiérase para que en el plazo de seis días, aporte a este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de conformidad con el artículo 1.489 de la L.E. Civil, con el apercibimiento, que en otro caso serán suplidos a su costa.

Firme que sea la presente, líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número seis de Murcia, para anotación preventiva del embargo acordado en esta resolución de las cargas o gravámenes que existieran sobre las fincas. Lo que propongo a S.S.ª Ilma. para su aprobación. Conforme, el Magistrado. El Secretario. L.F. de Jorge. F. Cabadas. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jaime Egio Urúe, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que tuvo su domicilio en esta localidad y actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de su notificación al interesado, al que se le hacen saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 11777

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio. Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.314/88, seguido en este Juzgado sobre falta contra la propiedad contra don François Maurice García Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 716

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, vistos por mí, don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Tres de la misma, las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el número 3.314/88, sobre falta contra la propiedad con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como perjudicada Renfe, representada por el Procurador Sr. García Navarro siendo denunciado François Maurice García Fernández, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos.

Fallo

Que debo condenar y condeno a François Maurice García Fernández, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad a la pena de 2 días de arresto menor, al pago de las costas de este juicio y a que indemnice a Renfe en la cantidad de 3.930 pesetas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Nogueroles Pruñonosa. Rubricado. Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido y firmo el presente en Murcia y mismo día de su fecha, doy fe.– El Secretario.

Número 11858

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 800/89, instado por doña María Remedios Serrano Sánchez, representada por el Procurador doña María José Torres Alessón, contra don José Antonio Martínez Mellado en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Antonio Martínez Mellado para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Litigando en calidad de justicia gratuita.

Dado en Murcia, a 27 de noviembre de 1989.– El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11886

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Antonio Vallelado Yustos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia versando el proceso sobre resolución de 28 de abril de 1989 de la D.G. y resolución de fecha 21 de septiembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.072 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11887

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Mariano Melgarejo Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.090 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11888

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don José Sánchez Puche se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.088 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11889

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de Cristóbal González Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.086 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11890

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don Benito Gómez Page, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el recurso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.084 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11892

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higueras, en nombre y representación de Empresa Nacional de Gas (ENAGAS), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Agencia Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre resolución de 1 de marzo de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.078 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de noviembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11902

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Pedro Conesa Parra, en nombre y representación de don José Martínez Gordo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.110 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11934

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Conesa Parra, en nombre y representación de don Plácido Becerra Rocho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre régimen retributivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.116 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11899

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Vallés Amores, en nombre y representación de don Pedro Belmonte García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre resolución de fecha 15-12-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.118 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11904

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Sociedad Mercantil Complejo Náutico El Portús, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando sobre liquidación de Construcciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.106 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de diciembre de 1989.– El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.